



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCIÓN POPULAR.
ACCIONANTE: IVAN CASTRO MAYA.
ACCIONADO: COLMENA BCSS S.A.
RADICADO: 20001-31-03-003-2010-00466-00
FECHA:

Revisado el expediente observa el Despacho, que el CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR, allego el dictamen pericial el 7/noviembre/2023, permaneciendo en la secretaria hasta el 16/noviembre/2023, fecha en que ingresa al Despacho.

Por lo anterior, conforme al artículo 27 de la Ley 472 de 1998, en aras de continuar con el trámite, encontrándose pendiente pruebas por practicar, decretadas en auto anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR,

RESUELVE.

1. PARTE DEMANDADA.

- INTERROGATORIO DE PARTE.

Citar al accionante IVAN CASTRO MAYA, a fin de que absuelva el interrogatorio para el día 23 de enero de 2024 a las 3 p.m., a través de audiencia virtual en la forma como se solicita en la contestación realizada por el demandado a la presente acción popular.

Comuníquesele por secretaria y genérese link de acceso a la audiencia en la fecha programada.

- DECLARACION DE PARTE.

Citar al representante legal de BANCO CAJA SOCIAL S.A., a fin de que responda las preguntas que le formulará su apoderado judicial en relación con los protocolos de atención de emergencias con los que cuenta el Banco y demás hechos que le consten. Declaraciones que se realizarán de manera virtual, el día indicado anteriormente, para ello cítese por secretaria a las direcciones que obran en la contestación, folio 26 del expediente digital.

Por secretaria, procédase a general Link de audiencia en la fecha programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd09ac67005b093476a9444de7b19ee2c73086f9008a7fb932faffeaa366e34**

Documento generado en 17/11/2023 04:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>